



Hasta el próximo de 22 de agosto

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inicia la consulta pública de los reales decretos que establecen la gobernanza y los mecanismos de gestión y control de la nueva Política Agraria Común

- La gobernanza permite que, entre todas las administraciones involucradas en su ejecución, se puedan ejecutar de manera correcta los más de 6.800 millones de euros anuales de los fondos FEAGA y FEADER previstos en el plan
- La gestión y control se basa en la utilización de las nuevas tecnologías para facilitar los procedimientos, y asegurar un correcto uso de los fondos comunitarios

29 de julio de 2022. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado el procedimiento de consulta pública del proyecto de real decreto en el que se establece la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC) en España; así como del proyecto de real decreto sobre gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la PAC.

Estas normas se incluyen dentro del paquete legislativo que el ministerio ha puesto en marcha para la correcta ejecución de esta nueva política, a partir del próximo año, en base a la propuesta revisada de Plan Estratégico de la PAC 2023-2027. Hace unos días la Comisión Europea dio el visto bueno a España para la remisión formal de esta propuesta, cuya aprobación definitiva se espera en las próximas semanas.



REAL DECRETO DE GOBERNANZA

Este real decreto tiene por objetivo básico establecer las autoridades y organismos de gobernanza en España para la gestión del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, determinar sus funciones, así como sus instrumentos de coordinación.

Además, se establecen los mecanismos de coordinación de la gestión financiera, de los controles de la certificación y de otros procedimientos de la Unión Europea referidos a las intervenciones y medidas financiadas, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). También, se refuerza la prevención, detección y lucha contra el fraude de las intervenciones de la PAC, dentro del marco de la Estrategia y normativa nacional antifraude.

En base al nuevo modelo de aplicación de la Política Agraria Común, en este real decreto se incluyen las disposiciones que permitirán llevar a cabo un correcto seguimiento del Plan Estratégico de la PAC en España, y asegurar, en consecuencia, el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo. Esto permitirá la correcta ejecución de los más de 6.800 millones de euros anuales de los fondos FEAGA y FEADER previstos en el plan.

REAL DECRETO DE GESTIÓN Y CONTROL

Este real decreto desarrolla los principios de la gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC y del resto de medidas financiadas con cargo a la Política Agraria Común; y mantiene básicamente los principios generales actuales y de acuerdo con el marco normativo comunitario. Además, se constituye la Mesa del Sistema de Gestión y Control para una mejor coordinación de los organismos pagadores y resto de unidades de la administración implicadas.

De manera general, el diseño de los sistemas de control contribuye al objetivo transversal de modernizar el sector, a través de la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales; y promover la adopción de las nuevas tecnologías.

Todo ello en el marco de un cambio de paradigma al construir un sistema de control con un fin menos fiscalizador y más colaborador con los beneficiarios, alertándoles de posibles incumplimientos para que puedan corregir la situación y facilitar la adopción de las mejores prácticas posibles. Dicha orientación se complementa con



un refuerzo en la vigilancia y prevención de posibles creaciones de condiciones artificiales y, en último término, una mayor eficacia en la lucha contra el fraude.

Para ello, y sobre la base de la experiencia adquirida, se ha dado continuidad al sistema de control que se viene aplicando en la actualidad y que ha permitido llevar una buena gestión de los fondos comunitarios, al cual se le ha incorporado, además, la posibilidad de usar las nuevas herramientas e instrumentos digitales, como lo pueden ser la monitorización con imágenes de satélite o el uso de las fotos georreferenciadas, al objeto de lograr una modernización del control y adaptarlo a las nuevas realidades.

El Fondo Español de Garantía Agraria O.A., coordinará la implantación y puesta en marcha por parte de los organismos pagadores de sistemas eficaces de gestión y control para garantizar el cumplimiento de la normativa de la Unión Europea en el marco de la Política Agraria Común. Se incluye la puesta a su disposición de las correspondientes aplicaciones informáticas con el objetivo de cumplir el mandato de la normativa europea, que diseña una PAC para el periodo 2023-2027 como una política orientada a la consecución de resultados concretos, y que se articula a través del Plan Estratégico Nacional de la PAC.

El plazo para el envío de observaciones a estos textos finaliza el próximo 22 de agosto, inclusive. Los proyectos de los reales decretos se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/pac/participacion-publica/RD_gobernanza_audiencia_publica.aspx

https://www.mapa.gob.es/es/pac/participacion-publica/audiencia_rd_gestion.aspx